Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de abril de 2025

Comisión Nacional de Valores
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente.

Ref.: Fusión por absorción de Life Group Compañía de Seguros S.A. (en adelante, "LIFE GROUP") por parte de Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A. (en adelante, "LIFE"), sociedades controladas por Grupo ST S.A.

De mi mayor consideración:

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 16) del artículo 3, Sección II, Capítulo I, Título XII, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (Texto Ordenado 2013), se informa que con fecha 1 de abril del corriente el Sr. Superintendente de Seguros de la Nación ha dictado la Resolución Número RESOL-2025-200-APN-SSN#MEC, a partir de la cual se autorizó la fusión por absorción de LIFE GROUP, en calidad de sociedad absorbida, y LIFE, en calidad de sociedad absorbente (la "Fusión"), con efectos a partir del 1ero. de abril de 2025. Dicha resolución fue notificada con fecha 3 de abril del corriente.

Tras la Fusión de ambas compañías, todos los productos quedan englobados bajo la marca Life Seguros (www.lifeseguros.com.ar), consolidando LIFE su posición de liderazgo en la industria del seguro, con más de 5.900.000 de pólizas y más de 4.200.000 millones de clientes en todo el país.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

P/ Grupo ST S.A.

_____
Juan Manuel Lladó
Responsable de Relaciones con el Mercado